Ciudad de México, 12 de noviembre de 2019.
CCDMX/IL/CAEV/293/19.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 89, 91, 92 y 93, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito de manera respetuosa tenga a bien rectificar el turno de la iniciativa enlistada en el numeral 21 de la Orden del Día del martes 12 de noviembre de 2019, en la cual se reforman y adicionan diversas fracciones de los artículos 16 y 17 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Ciudad de México, suscrita por la Diputada Leonor Gómez Otegui integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, que fue turnada a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos.

Sin embargo, en la orden que está publicada en la Gaceta Parlamentaria se estipulaba el turno a la Comisión de Atención Especial a Víctimas y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos, con opinión de la Comisión para la Igualdad de Género.

De acuerdo con el artículo 192 del reglamento de este Congreso, la Competencia de las Comisiones es la que se deriva de acuerdo a su denominación, por lo que se determina que la Comisión de Atención Especial a Víctimas es la facultada para el análisis y dictamen de la iniciativa en comento ya que es la encargada de legislar en materia de la Comisión del Delito, en este caso el feminicidio, mientras que la Comisión para la Igualdad de Género tiene como objeto el crear las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. En tal caso se solicita la rectificación de turno como se encuentra en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.

Sin más por momento le envió un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00010015
FECHA: 13/11/19
HORA: 14:55 hrs
RECIBIÓ:

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL

PRESIDENTE

'DBM/amrm